



ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-221/2015 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día uno de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-221/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-220/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-220/2015 del 30 de noviembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-222/2015 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dos de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-222/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA** y en funciones **ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-221/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

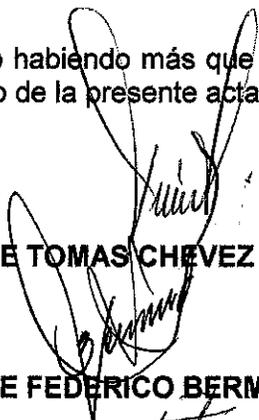
I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-221/2015 del 1 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

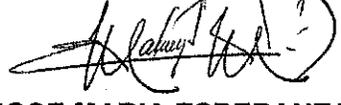
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

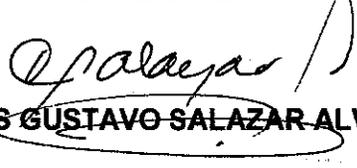

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO



500

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-223/2015
DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA** y en funciones **ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-222/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2015 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES SPARC Y SWITCHES SAN»**
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VII. INFORMES DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2015**
- VIII. INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
- IX. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMATICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADISTICOS PARA LA GESTION DE RIESGO DE CREDITO EN EL FSV"**
- X. SOLICITUD DE SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE CUADRO DE VALORES DE SAN GABRIEL**
- XI. INFORME SOBRE FIANZA DE SALAZAR ROMERO**
- XII. SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO BOSQUES DE LOURDES**
- XIII. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTION N° 476/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE FSV"**

XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-222/2015 del 2 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2015 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES SPARC Y SWITCHES SAN».
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) INFORMES DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe sobre el resultado de las Clasificaciones de Riesgo emitidas a junio de 2015 por las empresas: FITCH CENTROAMERICA, S.A. y EQUILIBRIUM, S.A. DE C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO. Para presentarlo invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que las clasificaciones asignadas son las siguientes: A) FITCH CENTROAMÉRICA, S.A. mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A+, Emisiones: AA- con perspectiva estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en: 1) Calidad de Cartera Razonable. En opinión de Fitch Ratings, la calidad de cartera de Fondo Social para la Vivienda (FSV) es razonable para los riesgos inherentes al segmento de mercado atendido. Al primer semestre de 2015, 4.5% de los préstamos poseía mora superior a 90 días. La cartera reestructurada representa 8.1% de la cartera bruta y está totalmente reservada, según políticas internas. 2) Resultados Sólidos. El buen desempeño financiero de FSV durante los

últimos años se sustenta en su margen de interés amplio. Además, se beneficia de los importantes ingresos no operacionales por recuperación de préstamos castigados, así como de su costo de fondeo bajo y eficiencia operativa buena. Fitch estima que FSV mantendrá una rentabilidad buena en el futuro previsible y continuará superando favorablemente con el promedio del sistema bancario salvadoreño.

3) Estructura de Fondeo Favorable. El fondeo de FSV es estable y de largo plazo. Proviene en 49.3% de las cotizaciones previsionales previas, y las emisiones representan 46.8%. La estructura pasiva de la entidad le permite un calce adecuado en sus operaciones, debido a sus vencimientos predecibles. Además esta facilita un buen manejo de liquidez y un costo de fondeo bajo.

4) Eficiencia Operativa Buena. A junio de 2015, los gastos administrativos absorbían 30.5% de sus ingresos brutos y representaban 2.6% de sus activos, lo cual resulta favorable en comparación con el sistema. FSV mantiene convenios con otras entidades financieras para el cobro de préstamos, lo que reduce su necesidad de infraestructura propia. Fitch prevé que los indicadores de eficiencia no reflejarán cambios relevantes en el horizonte de las clasificaciones.

5) Base Patrimonial Robusta. La entidad posee una base patrimonial robusta, con un Capital Base según Fitch a activos ponderados de 68.6%. Este patrimonio se fortalece con la acumulación de utilidades. Además, se beneficia del crecimiento controlado de los activos productivos que le permiten tener una capacidad amplia para absorber pérdidas inesperadas. La agencia anticipa que la capitalización se mantendrá sólida en el horizonte de las clasificaciones.

6) Deterioro de Calidad de Activos y/o Descalces Significativos. Variaciones negativas en las clasificaciones se fundamentarían en incrementos significativos en la cartera deteriorada que incidiesen en el desempeño de la entidad y erosionasen su base patrimonial. Asimismo, desmejoras significantes en el calce de sus operaciones activas y pasivas provocarían también una baja.

7) Estabilidad de Estrategia y Desempeño. La estabilidad probada de la estrategia y el desempeño de la entidad durante los ciclos políticos y económicos del país podrían derivar en aumentos en las clasificaciones.

B) ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. asigna la calificación del FSV así: Emisor: A, Emisiones: A+ con perspectiva estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en:

1) Factores que se valoran en las calificaciones. Se ha valorado el nivel de solvencia patrimonial que favorece la flexibilidad financiera y respaldo a los activos de baja productividad; la tendencia favorable en el índice de mora y nivel de cobertura; el desempeño consistente en la generación de utilidades; y los adecuados índices de eficiencia administrativa y rentabilidad patrimonial.

2) Factores que limitan las calificaciones. La tendencia hacia la baja en el resultado operativo acorde al volumen de gastos y reservas; la participación de los otros ingresos no operacionales en el resultado neto de la Entidad (73.9% en junio de 2014 versus 77.1%) producto de la recuperación de préstamos; el desarrollo desfavorable en los márgenes financiero y operativo en relación a períodos previos; y el modesto desempeño de la actividad económica en el país y su repercusión en la capacidad de pago de los deudores del FSV.

3) Calidad de Activos. Se señala la mejora en el índice de mora; la mayor cobertura de reservas; la leve disminución en el volumen de refinanciamientos y el desplazamiento del crédito hacia categorías de menor riesgo. La entidad registra un índice de mora de 4.5% al cierre del primer semestre de 2015, mejorando en relación al promedio observado en similar período de 2014 (5.3%) en virtud a la expansión del crédito y a la disminución de US\$5.0 millones en vencidos.

4) Cartera refinanciada y reestructurada. Se observa una leve disminución en el volumen de refinanciamientos respecto de junio de 2014, su participación conjunta con los vencidos en la cartera total alcanza el 11.5% del portafolio al 30 de junio de 2015. Cabe precisar que el FSV tiene una política que busca lograr una cobertura del 100% sobre los reestructurados en categorías A1, A2 y B.

5) Cobertura de Reservas. El reconocimiento anticipado de pérdidas a través de la constitución de reservas se



pondera favorablemente en el análisis, observándose una cobertura de 311.6% al 30 de junio de 2015. Dicho nivel considera las reservas de saneamiento para créditos con mora menor a 90 días, de tal forma que la cobertura propia sobre la cartera vencida resulta de 164.8%. 6) Desempeño del Crédito. La cartera neta registra un incremento interanual de US\$38.8 millones reflejando un mejor desempeño de comparar con períodos previos. En ese contexto, en el primer semestre de 2015 se han otorgado 3,543 créditos por un monto de US\$67.7 millones versus 2,774 operaciones equivalente a US\$41.2 millones entre enero y junio de 2014 haciendo notar que el mayor financiamiento para la adquisición de vivienda nueva ha determinado la evolución de la cartera en el presente año. 7) Evolución de la estructura de Fondeo. La estructura en el primer semestre de 2015 ha estado determinada por la amortización / colocación de algunos tramos de emisiones así como por la devolución programada de cotizaciones. Destaca como fuente de fondos la línea de crédito rotativo por US\$25 millones contratada con BANDESAL a un plazo de hasta 30 años y cuyo destino es el financiamiento para la adquisición de vivienda nueva con precios de hasta US\$32.2 miles. Se complementa la estructura de fondeo con los depósitos de ex afiliados por contribuciones. 8) Nivel de Solvencia Patrimonial. El FSV presenta una holgada relación de fondo patrimonial a activos ponderados por riesgo de 76.2%, mejorando respecto de los promedios observados en años anteriores y otorgando una amplia capacidad de crecimiento y respaldo hacia los activos improductivos. Mientras que el nivel de capitalización pasa a 41% desde 37%, mayor al promedio del sector bancario. 9) Aspectos Positivos. El FSV cierra el primer semestre del año con una utilidad de US\$16.8 millones; levemente superior a la obtenida en similar período de 2014. Se ponderan favorablemente los adecuados indicadores de eficiencia, rentabilidad y margen neto así como el desempeño consistente en términos de generación de utilidades. También expuso un cuadro comparativo sobre el comportamiento de las clasificaciones entre agencias, según se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de la presentación efectuada por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios y recomendaciones correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido los informes de Clasificaciones de Riesgo del FSV y sus Emisiones, con Estados Financieros al 30 de junio de 2015, emitidas por las calificadoras FITCH CENTROAMÉRICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.

VIII) INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



IX) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV". Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Hernández que según el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-171/2015 del 24 de septiembre de 2015, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Ing. José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos, como solicitante del suministro; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub-Contador, como Analista Financiero; Lic. René Antonio Arias Chile, Coordinador de Riesgos, como experto en la materia de que se trata la contratación; Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Licda. Cery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, para tratar aspectos relacionados con el proceso de revisión de la oferta recibida en la Licitación Pública No. FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO

DE CRÉDITO EN EL FSV". El anuncio para la venta de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico www.comprasal.gob.sv, el día dieciséis de octubre de dos mil quince, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación, los días diecinueve, veinte y veintiuno de octubre de dos mil quince. **Obteniendo bases directamente del sitio electrónico** las siguientes Personas entre Naturales y Jurídicas: 1) Jaret Naún Morán Sorto; 2) Geosolutions Consulting El Salvador, S.A. de C.V.; 3) e-Negocios.com, S.A. de C.V.; 4) Dataguard, S.A. de C.V.; 5) Raúl Estaban Castellón Cristales; 6) Grupo Treming; 7) PricewaterhouseCoopers, S.A. de C.V. y 8) Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. **y directamente en la UACI del FSV únicamente** la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO). **Presentando Oferta** el día seis de noviembre de dos mil quince, únicamente la Sociedad Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas efectuó revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la sociedad ofertante, verificando que la misma es aceptable, ya que fue presentada de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación. Posteriormente, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a verificar que la oferta presentada cumpliera con lo establecido en las Bases de Licitación, para participar en ésta Licitación Pública; determinando lo siguiente:

No evaluar la oferta presentada por la Sociedad **GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.**, por las razones siguientes:

- a) Según folios 39, 41, 43, 45, 47, 49 y 51 presentó siete certificaciones de prestación de servicios relacionados a la Gestión de Riesgos, pero ninguna ha sido extendida por servicios desarrollados a nombre de la Sociedad Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. quien es la Sociedad ofertante, si no que fueron extendidas a nombre de Personas distintas a la ofertante en éste proceso; comprobando que la ofertante no presentó ninguna referencia (y como mínimo se requería la presentación de 3 referencias válidas) y no puede demostrar que posea la experiencia comprobable como mínimo de 5 años o 60 meses cumplidos en suministro, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, no siendo posible por dicha razón considerarlas para comprobar si cuenta con el mínimo requerido de CINCO (5) años o sesenta (60) meses cumplidos en suministro, implementación y mantenimiento de **Sistemas Informáticos o Modelos estadísticos, en Bancos Privados, Bancos Públicos o Instituciones Financieras Públicas del sector financiero local o de sectores financieros de otros países similares o superiores al Salvadoreño** tomando en cuenta que dichos meses de experiencia serán comprobados mediante verificación de las referencias presentadas; asimismo no le permite cumplir con el requisito de la presentación como mínimo de TRES (3) REFERENCIAS emitidas con una antigüedad no mayor a noventa (90) días; además con las mismas no es posible determinar la calidad de los servicios brindados, ya que no especifican si obtuvieron la calificación de Excelente o Muy Bueno, únicamente mencionan que el servicio fue brindado satisfactoriamente. El detalle de las certificaciones presentadas es el siguiente:
 - a) En las anexas a folio 39 y 45 de la oferta se detalla que quien brindó el servicio fue la Empresa ASSOCIATED AUDITORS S.A. (Miembro de Grant Thornton); pero no especifica que el servicio lo haya prestado la Sociedad ofertante en éste proceso.
 - b) En la anexa a folio 41 especifica que quien participó en un proyecto fue el Sr. Ricardo Tagliafichi a través de Hewitt Associates S.A., pero no especifica que el servicio lo haya prestado la Sociedad ofertante en éste proceso.
 - c) En la anexa a folio 43 especifica que el Sr. Ricardo A. Tagliafichi, Actuario UNBA, es prestador de los servicios, pero no especifica que el servicio lo haya prestado la Sociedad ofertante en éste proceso.
 - d) Las anexas a folio 47, 49 y 51 son constancias de prestación de servicios emitidas a nombre del Lic. Raúl Estaban Castellón Cristales, pero no se refieren a servicios prestados por la Sociedad ofertante en éste proceso.

En vista de lo anterior, la oferta presentada por la Sociedad **Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.** no será evaluada por no cumplir con los requisitos para ser objeto de evaluación,



mencionados en el Romano II. **REQUERIMIENTOS**, (Página 1 de las Bases de Licitación) que establecen: "Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera legalmente constituida, que oferte y contrate con la Administración Pública, la cual deberá contar con **experiencia comprobable como mínimo de CINCO (5) años o sesenta (60) meses cumplidos en suministro, implementación y mantenimiento de Sistemas Informáticos o Modelos estadísticos, en Bancos Privados, Bancos Públicos o Instituciones Financieras Públicas del sector financiero local o de sectores financieros de otros países similares o superiores al Salvadoreño** y que esté en capacidad de brindar el suministro e implementación de un Sistema Informático relacionado con Modelos Estadísticos para la Gestión del Riesgo de Crédito, que incluya la determinación de la Pérdida dado el Incumplimiento (LGD por sus siglas en ingles) y Pérdida Esperada del portafolio de préstamo del FSV, Credit Scoring y Ratings. (Dichos meses de experiencia serán comprobados mediante verificación de las referencias presentadas por suministro, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos o Modelos estadísticos, lo cual se tomará de la referencia válida de servicio más antigua). **Se requiere como mínimo la presentación de TRES (3) REFERENCIAS emitidas con una antigüedad no mayor a noventa (90) días, que se calcularán tomando como base la fecha de presentación de la oferta. Únicamente serán tomadas en cuenta referencias con evaluación de calidad en el suministro, implementación y mantenimiento de Sistemas Informáticos o Modelos Estadísticos como Excelente o Muy Bueno.** No serán evaluadas ofertas que no cumplan con estos requisitos." Por lo tanto, al no cumplir los requisitos la oferta no se evaluó.

- b) Finalmente, la Comisión de Evaluación de Ofertas, consideró tener en cuenta lo consignado en el penúltimo párrafo del numeral 4. **De los Participantes** (Página 8) de las Bases de Licitación que expresa: "Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante."; asimismo, lo establecido en el último párrafo del numeral 9. **Forma de Presentación de Ofertas** (Página 10) de las referidas Bases, que enuncian: "Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de las presentes Bases de Licitación y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas.....".

Con base a todo lo expuesto y al no ofertar en los términos requeridos en el documento de ésta Licitación Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó **no evaluar**, la oferta presentada por la Sociedad **GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la revisión de la Oferta Técnica presentada por la Sociedad Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V., y verificar que ésta no cumplió con los requisitos exigidos de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación, en atención a lo establecido en el Art. 63 de la LACAP procede a **RECOMENDAR** a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **Declarar desierta por primera vez la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV"**. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

- A) Dar por recibido el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública N° FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMÁTICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO EN EL FSV"**.

B) DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-15/2015 "SISTEMA INFORMATICO RELACIONADO CON MODELOS ESTADISTICOS PARA LA GESTION DE RIESGO DE CREDITO EN EL FSV".

C) COMISIONAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal.

D) Ratificar este punto en la presente sesión.

X) SOLICITUD DE SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE SAN GABRIEL. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V., de modificación de cuadro de valores del proyecto San Gabriel. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V. solicita se apruebe la modificación de Cuadro de Valores para 28 viviendas del proyecto Urbanización San Gabriel que forman parte de las 976 viviendas para las que fue aprobada Factibilidad en sesión de Junta Directiva No. JD- 092/2014 de fecha 22 de mayo de 2014. El motivo de esta solicitud se debe a que tanto el área de construcción como la longitud de tapias de las viviendas ha sido modificada; los valores de v2 de terreno, m2 de construcción y m2 de tapias no tienen modificaciones. Además se cuenta con los Permisos de Construcción y la Reforma al permiso de construcción para las nuevas áreas de construcción. Expuso los cuadros de valores con las modificaciones aquí solicitadas. Con base en lo anterior, la empresa solicita se apruebe la modificación solicitada para las viviendas incorporadas en los cuadros de valores presentados. La Gerencia Técnica, luego del análisis efectuado solicita y recomienda a Junta Directiva aprobar la modificación de Cuadro de Valores para Veintiocho viviendas del proyecto Urbanización San Gabriel, ubicadas en los Clúster 3, 4, 5, 6 y 7 del referido proyecto. Antes de proceder a otorgar los créditos, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar la modificación de Cuadro de Valores para Veintiocho viviendas del proyecto Urbanización San Gabriel, ubicadas en los Clúster 3, 4, 5, 6 y 7 del referido proyecto.

B) Antes de proceder a otorgar los créditos, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.

C) Que se ratifique este punto en esta sesión.

XI) INFORME SOBRE FIANZA DE SALAZAR ROMERO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre fianza de Salazar Romero. Para tal



efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que en sesión de Junta Directiva N° JD-205/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, se tomó Acuerdo relacionado con la ejecución de obras de protección para el proyecto Cumbres de San Bartolo II, solicitando a la sociedad Salazar Romero, S.A. de C.V., así: «Ampliar el plazo establecido para la Fianza en un año renovable a partir del primero de diciembre de 2015 hasta el treinta de noviembre de 2016». El día lunes 30 de noviembre por la tarde, la empresa presentó Fianza para un plazo de tres meses, pero por un error relacionaron ésta, con la ampliación de la Fianza por tres meses aprobada en sesión de Junta Directiva de fecha 27 de agosto de 2015 que estaba por vencerse; sin embargo, indicaron que respetarán lo aprobado por Junta Directiva presentando Fianza por los 9 meses restantes durante el plazo de la Fianza actualmente presentada. Por tanto, tomando en cuenta que de no aceptarse la Fianza presentada se desprotegerían las garantías del proyecto Cumbres de San Bartolo II, previa consulta y tomando en cuenta lo ofrecido por la empresa, se recibió la Fianza. Con base en lo anterior, la Gerencia Técnica recomienda a Junta Directiva autorizar que se requiera a la sociedad Salazar Romero que en un plazo máximo de 30 días la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V. presente Fianza por 9 meses renovables, como complemento de la Fianza presentada por la Empresa el 30 de noviembre de 2015 para un plazo de 3 meses renovables, y de esta forma cumplir con la Resolución de Junta Directiva de sesión No. JD-205/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 en la cual se Acordó ampliar la Fianza de un millón de dólares (\$1,000,000.00) por un año renovable a partir del primero de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Requerir a la sociedad Salazar Romero, S.A. de C.V. que en un plazo no mayor a 30 días calendario (cuyo vencimiento será el día 04 de enero de 2016), presente FIANZA POR NUEVE (9) MESES RENOVABLES, como complemento de la Fianza presentada, de tal manera que den cumplimiento a la Resolución pronunciada por esta Junta Directiva en sesión No. JD-205/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, en la que se acordó que dicha sociedad presentara Fianza por UN MILLÓN DE DÓLARES (\$1,000,000.00) para el plazo de un año renovable a partir del primero de diciembre de 2015.
- B) Que ejecute las obras de mitigación de riesgo señaladas en informe presentado por el Ing. Francés Fadón en su visita a la zona del proyecto el 6 de noviembre de 2015. Tales obras consisten en lo siguiente:
 - a. Conformar y estabilizar los taludes que se ubican en los laterales de la Planta de Tratamiento de aguas negras.
 - b. Determinar por medio de sondeo y estudio, si el asentamiento del primer receptáculo de la Planta de Tratamiento de aguas negras es producto de fugas, deslizamientos del talud adyacente o de una combinación de ambos, ya que el asentamiento es notorio y definido.
 - c. Realizar obras de conservación y protección que cubran y garanticen la estabilidad de los taludes y terreno adyacente del entorno de la urbanización Cumbres de San Bartolo II, incluidas las obras necesarias indicadas para la

Planta de Tratamiento de aguas negras y también para la caja de descarga de aguas lluvias.

- d. Estudio sobre el riesgo potencial de ampliación de cárcavas actuales en terreno donde se pretende desarrollar el proyecto Club Capital y su posible afectación al Proyecto Cumbres de San Bartolo II.
- C) Que la sociedad Salazar Romero, S.A. de C.V., presente a más tardar el día 15 de enero de 2016 un Plan de Acción y Cronograma de Trabajo para la realización de las obras de mitigación y protección indicadas.
- D) Ratificar este punto en esta sesión.

XII) SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO BOSQUES DE LOURDES 5ª ETAPA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por INURBA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto Bosques de Lourdes 5ª Etapa. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 3 viviendas por un monto de \$341,086.44, con áreas construidas de 126.60 M2 por vivienda y lotes de 321.93 V2, a un precio por vivienda tipo de \$113,695.43. El Ingeniero Escalante Mojica presentó las características del proyecto, con datos que incluyen: 1) Características generales del proyecto; 2) Descripción del proyecto; 3) Descripción de las viviendas; 4) Estado Actual del Proyecto; 5) Fotografías del Proyecto; y 6) Análisis de Valúos del Constructor – Perito FSV. Explicó que el Proyecto se encuentra en proceso de construcción, el ingreso a la Residencial Bosques de Lourdes se hace a través de un portón principal controlado desde la Carretera Panamericana donde está definido los ingresos para residentes y visitantes. La topografía del terreno donde se han construido las viviendas tiene una pendiente del 2% al 5%, sus colindantes, al Norte se encuentra terrenos agrícolas, al Sur con Residencial Los Chorros, al Poniente con la Carretera Panamericana y al Oriente con terrenos agrícolas. La Residencial cuenta con un ambiente urbanístico desarrollado, tanto en las circulaciones peatonales como en las vehiculares, así como en la señalización, espacios de recreación y la red eléctrica es subterránea. El Proyecto cuenta con los servicios cercanos de: Recreación, Comercio, Ferreterías, Zapaterías, Escuelas, etc. Está solicitud involucra el financiamiento de 3 viviendas tipo contempo. En términos generales y como una ponderación global del proyecto, el nivel de construcción se encuentra completamente desarrollado. Por lo anterior la Gerencia Técnica solicita a Junta Directiva otorgar Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo para 3 viviendas del proyecto Residencial Bosques de Lourdes 5ª. Etapa, propiedad de la empresa Ingenieros Urbanistas, S.A. de C.V., ubicado en el Km. 25.5 Carretera a Santa Ana, Colón, La Libertad; con precio de venta de \$113,695.43 para cada vivienda, financiando el FSV el 90% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la Normativa vigente. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud,



conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Otorgar Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo para 3 viviendas del proyecto Residencial Bosques de Lourdes 5ª Etapa, propiedad de la empresa Ingenieros Urbanistas, S.A. de C.V., ubicado en el Km. 25.5 Carretera a Santa Ana, Colón, La Libertad; con precio de venta de \$113,695.43 para cada vivienda, financiando el FSV el 90% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la Normativa vigente.
- B) Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
- C) Ratificar este punto en esta sesión.

XIII) APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° 476/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 476/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE FSV". Para su presentación invitó al licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Licenciado Avila Cardona señaló que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar los servicios, necesarios para mantener en óptimo funcionamiento la flota vehicular, prolongar la vida útil de los mismos y poder atender las necesidades de transporte de la institución. Para ello se requiere contratar Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, que oferten y contraten con la Administración Pública, que cuenten con capacidad para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de hasta CIEN (100) vehículos automotores al año, de diferentes años de fabricación, marcas, clases y modelos, propiedad de la Institución. Indicó además los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 476/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE FSV".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a

la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN**:

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2015 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES SPARC Y SWITCHES SAN»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra h de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece “La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.” En concordancia con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que dice: “Prohibiciones. Art. 54. Después de la apertura de las ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la Institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes. No obstante lo establecido en el inciso anterior, durante el período de prohibición, si la Comisión de Evaluación de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de esta Ley y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC, a través del Jefe UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.” Por tratarse de la adjudicación de la Licitación Pública N° FSV-16/2015, en cumplimiento a lo establecido en la LACAP. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de un año de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **VIII. INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**,



y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Unidad de Riesgo, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

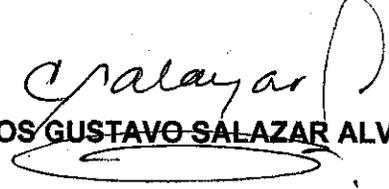

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-224/2015 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-224/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA y en funciones ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-223/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

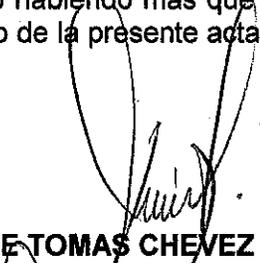
DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

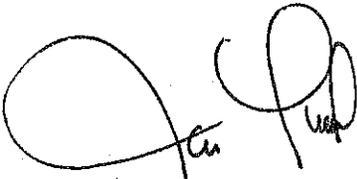
II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-223/2015 del 3 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



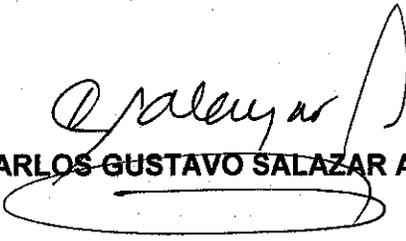
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-225/2015 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día siete de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-225/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

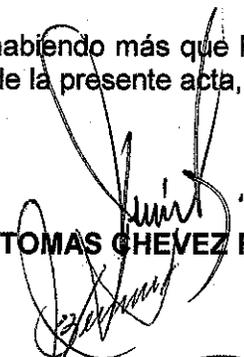
- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-224/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-224/2015 del 4 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

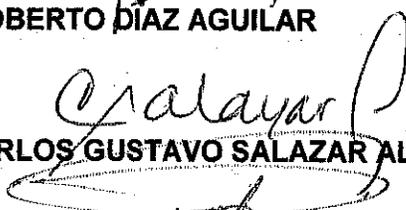

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-226/2015
DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día ocho de diciembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-225/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

IV. CONVENIO DE COOPERACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL Y CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA CON EL CNR

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-225/2015 del 7 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

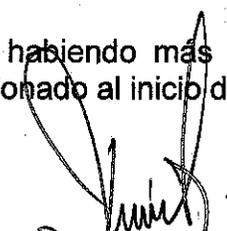
IV) CONVENIO DE COOPERACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL Y CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA CON EL CNR. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de formalización del Convenio de Cooperación Catastral y Registral CNR-FSV, y del Contrato de Transmisión de Información Registral en Línea, CNR-FSV, para el período del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016. Invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, para efectuar una presentación, quien indicó que se presenta esta solicitud, tomando en consideración lo siguiente: 1- El CNR está en la disposición de suscribir con el FSV el Convenio de Cooperación Catastral y Registral y el Contrato de Servicio de Transmisión de Información Registral en Línea, para el nuevo período del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016. 2- El



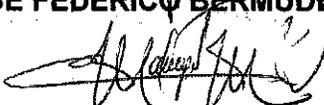
FSV cuenta con un presupuesto de \$300,000.00 y \$30,000.00; respectivamente, para cubrir el pago de ambos servicios. Indicó que con el presente convenio se tienen las ventajas de que el FSV cuenta con la Célula Registral en las instalaciones del FSV, que hace posible lograr un proceso expedito de calificación unitaria e integral de los documentos de interés para el Fondo Social para la Vivienda y evitar atrasos en la inscripción de documentos. Además logra la calificación de documentos en un plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de su presentación. Indicó que la producción de documentos dentro del convenio, presentada a noviembre de 2015, un total de 11,758 documentos, con un gasto de \$205,366.03; y para el año 2016, se proyecta presentar un total de 18,000 con un gasto de \$290,700.00. Luego de la presentación se solicita autorizar la formalización de los convenios antes referidos. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Formalizar el Convenio de Cooperación Catastral y Registral CNR-FSV para el período del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016, en los términos establecidos entre ambas instituciones.
- B) Formalizar el Contrato de Transmisión de Información Registral en Línea, CNR-FSV, bajo las mismas condiciones, para el período del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, para que suscriba los correspondientes documentos contractuales.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

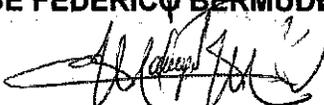
Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

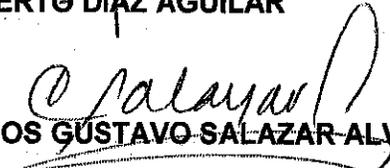
ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-227/2015 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día nueve de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-227/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Director Ejecutivo en funciones: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE TOMÁS CHÉVEZ RUÍZ, Presidente y Director Ejecutivo y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Director Ejecutivo en Funciones somete a consideración la Agenda siguiente:**

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-226/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

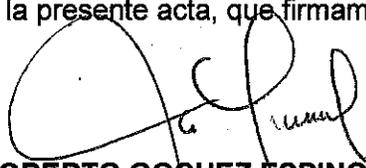
I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-226/2015 del 8 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

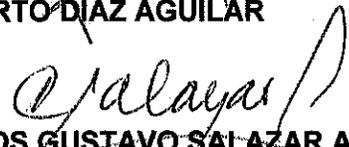
III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

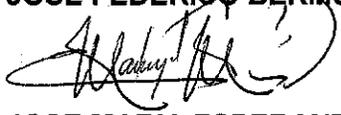

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT



ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-228/2015
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Director Ejecutivo en funciones: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE TOMÁS CHÉVEZ RUÍZ, Presidente y Director Ejecutivo y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-227/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-326/2015 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL"**
- VI. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015**
- VII. ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2015**
- VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**
- IX. INFORME SOBRE INCREMENTO EN LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS**
- X. INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
- XI. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PLAN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**
- XII. SOLICITUD DE TERREIN, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO VILLAS DEL PACIFICO**
- XIII. SOLICITUD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO URBANIZACIÓN ESPAÑA**

XIV. SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO BOSQUES DE LOURDES

XV. SOLICITUD DE JABUTICABAS, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DE LA FLORESTA

XVI. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2016 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV"

XVII. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV"

XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-227/2015 del 9 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-326/2015 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA









VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015. El Director Ejecutivo en Funciones informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de noviembre del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 123,613 hipotecas, están inscritas 122,489 y pendientes de inscribir al 30 de noviembre de 2015, un total de 1,124, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 14 hipotecas, al período 1982 – 1999; y al mes de noviembre del presente año un total de 1,110. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 22,226 otorgadas, están inscritas al 30 de noviembre de 2015, un total de 22,100 y en proceso 126. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 8,483 están inscritas 8,365 y en proceso 118. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 15 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el 98.81% de cumplimiento al 30 de noviembre de 2015.”

VII) ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2015. El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, el análisis de comportamiento de gastos 2015. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien expuso datos sobre el análisis de los ingresos y gastos de operación, comparativos al mes de octubre de 2011 a octubre de 2015. El análisis incluyó los comparativos del estado de resultados del período antes indicado, la tendencia de los ingresos y gastos de operación, los ingresos financieros y otros ingresos, los gastos financieros, saneamiento de préstamos, gastos administrativos, saneamientos de activos extraordinarios, la tendencia de la cartera hipotecaria ponderada y el costo ponderado. Luego de la exposición de las gráficas antes mencionadas, presentó el Resumen del análisis de los Ingresos, así: 1- Ingresos Financieros del período de octubre 2011 a octubre 2015 pasan de US\$54.2 millones a \$59.1 millones, significando un incremento de US\$4.9 millones y corresponden al incremento de la cartera hipotecaria de balance que pasa de US\$831.5 millones a US\$902.3 millones respectivamente. La tasa de interés ponderada para octubre 2015 resulta de 7.91% y la de octubre 2011 de 7.89%. 2- Otros Ingresos que corresponden a la recuperación de cuotas de préstamos que están ubicados como cartera en cuentas de orden y que se aplican tanto en los intereses y capital en esta cuenta mencionada y son de US\$11.2 millones y en los 5 años pasan a ser

US\$22.5 millones, siendo el incremento de US\$11.3 millones porque por norma debe registrarse como tales también la recuperación de capital y de las primas de seguro. En ese sentido la cuentas de orden (Cartera castigada) pasan de US\$155.6 millones a US\$226.5 millones respectivamente, es decir un incremento de \$ 70.9 millones. También expuso el Resumen del análisis de los Egresos, así: 1- Los gastos financieros incrementan desde octubre 2011, desde US\$7.8 millones hasta US\$10.8 millones en octubre 2015, siendo este de US\$3.0 millones, debiéndose esté incremento entre otros a que la tasa de interés de CIFSVM pasa desde 2.79% hasta 5.22% en el período. 2- Saneamiento de Préstamos inicia en el 2011 con US\$18.8 millones y al 2015 es de US\$19.2 millones, siendo el incremento de US\$400.0 miles. Este corresponde al cumplimiento de la Política de Reserva voluntaria dictada por Asamblea de Gobernadores de cubrir hasta en un 175% la cartera vencida de Balance. Dentro de este rubro se incluye las reservas para préstamos hipotecarios reestructurados vigentes creados desde octubre 2013 y que a octubre 2015 suman un egreso de US\$3.7 millones para ese año y que están incluidos en el total mencionado de US\$19.2 millones. 3- Los gastos administrativos a octubre 2011 fueron de US\$13.9 millones y a octubre 2015 son de US\$18.3 millones, siendo la diferencia de US\$4.4 millones en el período. 4- En Salarios y Remuneraciones pasa de Octubre 2011 por US\$7.3 millones a Octubre 2015 por US\$9.1 millones, significando un incremento de \$1.8 millones esto debido a los ajustes en las prestaciones, salarios y contrataciones nuevas para ampliar y mejorar las atenciones de los usuarios de crédito. 5- En los gastos de bienes y consumo el incremento en el período fue de US\$0.9 millones (de US\$5.5 millones a US\$6.4 millones) representando el mayor gasto del Cobro Administrativo de los préstamos en mora que ha subido en US\$0.2 millones, pero que han generado, recuperaciones en efectivo de un promedio de US\$34.0 millones por año. 6- En las Depreciaciones y Amortizaciones que comprenden el descargo de valor de los activos de largo plazo y para las inversiones en intangibles (Licencias, software y primas de Seguro pagadas por anticipado) en Octubre de 2011 lo descargado fue de \$1.1 millones y a Octubre 2015 fue de US\$2.7 millones, es decir US\$1.6 millones más que en su mayor parte es por las inversiones en Hardware y Software de Tecnología, así como el incremento en el primaje de la póliza de seguros de personas en el medico- hospitalario. 7- El saneamiento de activos extraordinarios acumula un gasto a octubre 2015 US\$8.0 millones y a octubre 2011 acumuló US\$3.4 millones, significando un crecimiento de US\$4.6 millones para mantener la cobertura del 100% del inventario de activos extraordinarios registrados a valor contable, según los registros el inventario de viviendas en Activos Extraordinarios a Octubre 2011 fue de 1,886 en unidades y US\$18.4 millones en valores pasando a Octubre 2015 a 2,613 unidades por US\$29.1, es decir un incremento de 727 en unidades y US\$10.7 millones en valores. 8- Para Octubre de 2015 Las gastos por reservas reguladas y voluntarias de saneamiento de cartera vencida por US\$19.2 millones, (incluye la regulación de la NCB 022 por US\$ 13.9 millones, Reserva voluntaria de US\$1.6 millones y Reservas para cartera reestructurada vigente por US\$3.7 millones) y la de activos extraordinarios por US\$8.0 millones que corresponden a exigencias reguladas por la SSF, sugerencias de Calificadoras de Riesgos y el apetito de riesgo propio de la institución para cubrir contingencias de posibles pérdidas, lo cual es considerado como una sana practica financiera de la institución. De no crearse las reservas voluntarias (US\$13.3 millones) estas podrían estar acumuladas a las utilidades de cada ejercicio, subiendo a \$ 39.2 millones en Octubre de 2015. Luego de la exposición se solicita dar por recibido el presente informe. Los Directores efectuaron algunos comentarios y recomendaciones sobre el informe. Junta Directiva, luego de conocer y analizar el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el análisis de los ingresos y gastos de operación, del período octubre de 2011 a octubre de 2015.

VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El Director Ejecutivo en Funciones invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades Presupuestarias, líneas de trabajo y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y es necesario transferirles recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para reforzar compra de medicamentos, pago de intereses a BANDESAL, servicios de energía eléctrica, prestaciones en los servicios eventuales, horas extras del Área de Préstamos para cumplir plan de trabajo, etc. Por tanto el Gerente invitado recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud y recomendación presentadas por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar Transferencias Presupuestarias entre la misma Unidad Presupuestaria, Líneas de Trabajo y diferentes específicos por un monto de US\$71,720.00. Autorizar Transferencia entre diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y los mismos específicos por un monto de US\$17,700.00. Autorizar Transferencia entre la misma Unidades Presupuestarias, específicos y diferentes Líneas de Trabajo por un monto de US\$4,700.00.

1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0103	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 2,920.00	0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 2,920.00
	54308 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 1,920.00		54508 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 1,920.00
	54508 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 1,000.00		SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,000.00
				54399 DIVERSOS	\$ 1,000.00
0201	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA/INTERESES	\$ 50,000.00	0201	SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA/INTERESES	\$ 50,000.00
	55304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ 50,000.00		55159 INTERESES COMISIONES TITULOS VALORES DIVERSOS	\$ 50,000.00
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 18,800.00	0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 18,800.00
	51702 AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES	\$ 18,500.00		51899 COMISIONES POR PROCEDENCIAS DIVERSAS	\$ 7,200.00
	51903 PRESTACIONES DE SERVICIOS EVENTUALES	\$ 300.00		51301 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 11,600.00
	TOTAL	\$ 71,720.00		TOTAL	\$ 71,720.00

2. TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTES UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LINEAS DE TRABAJO Y LOS MISMOS ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 7,700.00	0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 7,700.00
	54204 SERVICIOS DE CORREO	\$ 7,200.00		54204 SERVICIOS DE CORREO	\$ 7,200.00
	54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 500.00		54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 500.00
0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 9,700.00	0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 10,000.00
	54201 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 8,700.00		54201 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,000.00
0102	EMISION TITULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES	\$ 1,300.00			
	54201 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,300.00			
	TOTAL	\$ 17,700.00		TOTAL	\$ 17,700.00

3. TRANSFERENCIA ENTRE LA MISMAS UNIDAD PRESUPUESTARIAS, ESPECIFICOS Y DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO

AUMENTA			DISMINUYE		
0102	EMISION TITULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES	\$ 300.00	0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 4,700.00
	54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 200.00		54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 200.00
	54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 100.00		54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 100.00
0103	RECUPERACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA	\$ 4,400.00		51301 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 3,000.00
	51301 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 3,000.00		51702 AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES	\$ 1,400.00
	51702 AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES	\$ 1,400.00			
	TOTAL	\$ 4,700.00		TOTAL	\$ 4,700.00

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.



IX) INFORME SOBRE INCREMENTO EN LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XI) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PLAN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) SOLICITUD DE TERREIN, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO VILLAS DEL PACIFICO. El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por TERREIN, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto Villas del Pacífico. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 73 viviendas por un monto de \$2,420,680.00, con áreas construidas de 56 M2 y 60.00 M2 por vivienda y lotes desde 113.78 V2 a 265.33 V2, a un precio por vivienda tipo desde \$30,400.00 hasta \$46,200.00. El Ingeniero Escalante Mojica presentó las características del proyecto, con datos que incluyen: 1) Características generales del proyecto; 2) Descripción del proyecto; 3) Descripción de las viviendas; 4) Estado Actual del Proyecto; 5) Fotografías del Proyecto; 6) Análisis de Valúos del Constructor – Perito FSV; y 7) Conclusiones. Explicó que el Proyecto Residencial Villas del Pacífico, está ubicado al Norte de la ciudad de Acajutla, con acceso sobre la Avenida Prof. Jose Luis Donis y pasaje 4. Departamento de Sonsonate. El número de viviendas a calificar es de 73 viviendas distribuidas en los Polígonos C, D, E, F, G, H I, J, Residencial con acceso independiente y controlado, caseta de vigilancia y tapial perimetral, lo que lo hace totalmente privado y seguro. Las viviendas poseen todos los servicios básicos de Agua Potable (ANDA), alcantarillado, y energía eléctrica proporcionada por AES-CLESA. La topografía en general del terreno es de superficie plana que varían entre 2% y el 4%. Existen tres tipos de viviendas a construir, la Tipo B, tipo C y tipo C-1 en algunos casos. Se está trabajando en las viviendas del Polígono C y D, obras de urbanización para los Polígonos F, H, I. El permiso fue otorgado por el VMVDU exp. 224-2015 de la casa tipo C, anteriormente ya tenía permiso por el VMVDU exp. 202 - 2014. En términos generales el Proyecto se encuentra en construcción con una ponderación del 20%. La Gerencia Técnica a manera de conclusión señala que el proyecto cuenta con la

documentación legal y técnica completa y aprobada por las instituciones reguladoras del sector. Los precios de las viviendas presentados por la empresa TERREIN, S.A. DE C.V. se encuentran dentro del porcentaje que el FSV da por aceptado. Considerando lo anterior, la Gerencia Técnica solicita y recomienda otorgar Factibilidad de Financiamiento de largo plazo para 73 viviendas del proyecto Villas del Pacifico, Polígonos C, D, E, F, G, H, I, J ; proyecto ubicado en Final 4ª Calle Poniente, Colonia Lúe y Ex Línea Férrea, Acajutla, Departamento de Sonsonate, con precios de venta desde \$30,400.00 hasta \$46,200.00, financiando el FSV el 95% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la normativa vigente. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por el área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Otorgar Factibilidad de Financiamiento de largo plazo para 73 viviendas del proyecto Villas del Pacifico, Polígonos C, D, E, F, G, H, I, J ; proyecto ubicado en Final 4ª Calle Poniente, Colonia Lúe y Ex Línea Férrea, Acajutla, Departamento de Sonsonate, con precios de venta desde \$30,400.00 hasta \$46,200.00, financiando el FSV el 95% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la normativa vigente.
- B) Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por el área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) SOLICITUD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO URBANIZACIÓN ESPAÑA. El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir vivienda del proyecto URBANIZACIÓN ESPAÑA. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 1 vivienda por un monto de \$37,815.22, con áreas construidas de 59.11 M2 y lote de 139.90 V2, a un precio por vivienda tipo de \$37,815.22. El Ingeniero Escalante Mojica presentó las características del proyecto, con datos que incluyen: 1) Características generales del proyecto; 2) Descripción del proyecto; 3) Descripción de las viviendas; 4) Estado Actual del Proyecto; 5) Fotografías del Proyecto; 6) Análisis de Valúos del Constructor – Perito FSV; y 7) Conclusiones. Explicó que el proyecto Urbanización España se encuentra ubicado en la Ciudad de San Miguel, Costado Norte de Colonia Buenos Aires y La Presita; contempla la construcción de 1 vivienda con área de construcción de 59.11 m2. La topografía en general del terreno es de superficie llana con pendientes que varían entre 2% y el 5%. La residencial se encuentra completamente urbanizada, y se encuentra finalizada la vivienda #43 polígono 14; los rodajes son adoquinados. Posee acceso desde arteria secundaria y cuenta con los servicios de: Recreación, Comercio, Ferreterías, Zapaterías, Escuelas, etc. La distribución de



la vivienda es de Sala-comedor-cocina, 2 baños, 3 dormitorios, jardín externo, jardín posterior, área de cochera para 1 vehículo sin techar con portón metálico incluido, 1 pila. Por lo anterior la Gerencia Técnica a manera de conclusión señala que la vivienda cuenta con la documentación legal y técnica completa y aprobada por las instituciones reguladoras del sector construcción. El precio de la vivienda presentado por la empresa Edificaciones del Futuro, S.A. de C.V. se encuentra dentro del porcentaje que el FSV da por aceptado. La vivienda está totalmente construida. Considerando lo anterior, se solicita y recomienda a Junta Directiva otorgar Factibilidad de Financiamiento de largo plazo para la vivienda ubicada en el proyecto Urbanización España, polígono 14 #43; proyecto ubicado al costado Norte de Colonia Buenos Aires y La Presita, entre Vía Férrea y Calle Antigua a La Unión. El precio de venta de esta vivienda es de \$37,815.22, financiando el FSV el 95% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante y de acuerdo a la normativa vigente. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Otorgar Factibilidad de Financiamiento de largo plazo para la vivienda ubicada en el proyecto Urbanización España, polígono 14 #43; proyecto ubicado al costado Norte de Colonia Buenos Aires y La Presita, entre Vía Férrea y Calle Antigua a La Unión. El precio de venta de esta vivienda es de \$37,815.22, financiando el FSV el 95% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante y de acuerdo a la normativa vigente.
- B) Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO BOSQUES DE LOURDES. El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud de INURBA, S.A. DE C.V., de ampliación de factibilidad del proyecto Bosques de Lourdes. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que según el punto XVI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-043/2015, del 5 de marzo de 2015, fue otorgada Factibilidad para 9 viviendas nuevas del proyecto Residencial Bosques de Lourdes 5ª Etapa, propiedad de la empresa INURBA, S.A. de C.V., ubicado en el Km 25 ½ Carretera a Santa Ana, Municipio de Colon, Departamento de La Libertad. Las características presentadas en el Cuadro de Valores correspondiente fueron las siguientes: Tipo de vivienda Provincia; Área de lote 321.93 v2; Valor de v2 \$83.20; Área de construcción 122,30 m2; Valor de m2 \$627.50; Precio de venta \$103,527.83. La ubicación de estas viviendas en el referido proyecto es la siguiente: Polígono 41, Viviendas números 2, 4, 5, 6 y 7; y, Polígono 42, Viviendas números 2, 5, 6, y 7. En esta ocasión, la empresa INURBA,

S.A. de C.V. solicita se apruebe Ampliación de la Factibilidad otorgada el 5 de marzo de 2015, para incluir la vivienda número 27 del Polígono 42 del referido proyecto. Las características de la vivienda son las mismas que las características de las 9 viviendas que ya poseen Factibilidad, tal como puede certificarse en Cuadro de Valores que se expuso y que se anexa a la presente acta. Luego del análisis, la Gerencia Técnica recomienda y solicita se amplíe la factibilidad otorgada a la empresa INURBA, S.A. de C.V., para 9 viviendas del proyecto Residencial Bosques de Lourdes 5ª Etapa, para incluir la vivienda #27 del Polígono 42, con precio de venta de \$103,527.83, financiando el FSV el 90% del precio de venta del Cuadro de Valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la Normativa vigente. Antes de proceder a otorgar el crédito, la vivienda deberá estar completamente terminada y recibida a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Ampliar la Factibilidad otorgada según el punto XVI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-043/2015, del 5 de marzo de 2015, a 9 viviendas del proyecto Residencial Bosques de Lourdes 5ª Etapa, propiedad de la empresa INURBA, S.A. de C.V., para la vivienda #27 del Polígono 42 de este proyecto, con precio de venta de \$103,527.83, financiando el FSV el 90% del precio de venta del Cuadro de Valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la Normativa vigente.
- B) Antes de proceder a otorgar el crédito, la vivienda deberá estar completamente terminada y recibida a entera satisfacción por parte del Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
- C) Ratificar este punto en esta sesión.

XV) SOLICITUD DE JABUTICABAS, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DE LA FLORESTA. El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por JABUTICABAS, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DE LA FLORESTA. Para tal efecto invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 24 apartamentos por un monto de \$2,364,000.00, con áreas construidas de 81.92 M2 por apartamento y lotes de 81.92 V2, a un precio de venta desde \$93,500.00 hasta \$103,500.00. El Ingeniero Escalante Mojica presentó las características del proyecto, con datos que incluyen: 1) Características generales del proyecto; 2) Descripción del proyecto; 3) Descripción del apartamento; 4) Estado Actual del Proyecto; 5) Fotografías del Proyecto; 6) Análisis de Valúos del Constructor – Perito FSV; y 7) Conclusiones. Explicó que al proyecto se accede desde la Avenida La Floresta, a través del pasaje Los Bambúes, Colonia La Floresta, San Salvador. El proyecto consiste en la construcción de tres edificios de apartamentos de seis niveles cada uno, denominados Edificios A, B y C, entre los cuales ya está ejecutado el edificio C; en estos momentos están



desarrollando el edificio B, y a futuro se comenzará el edificio A. Esta solicitud es de factibilidad para el edificio B. Se definen 48 plazas de estacionamientos (dos por cada apartamento.) Cada nivel consta de 4 apartamentos del mismo tipo. El edificio posee cubo de gradas de servicio, ascensor en el centro del edificio, ductos para depositar la basura en todos los niveles y cubículos para tableros donde estarán los medidores eléctricos. Cada apartamento consta de: Sala - Comedor, Cocina, Tres dormitorios, 2 cuartos de baño completos, área de servicio con una pila de PVC y Terraza. Las aguas negras serán evacuadas a través de colector de ANDA y el agua potable será abastecida por esta misma institución. La Gerencia Técnica a manera de conclusión señala que los precios de los apartamentos presentados por la empresa JABUTICABAS SA de CV en los niveles del 1 al 5 se encuentran dentro del porcentaje de diferencia del 10% que el FSV acepta, por lo que es viable otorgar la factibilidad de financiamiento de créditos a largo plazo a los usuarios interesados en adquirir apartamentos de este proyecto. Quedan fuera de Factibilidad los cuatro apartamentos del sexto nivel. (Considerando la tolerancia máxima del 10% según el instructivo para la aplicación de las normas institucionales de crédito). Luego de la exposición, la Gerencia Técnica recomienda y solicita otorgar Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo para 20 apartamentos ubicados en los niveles del 1 al 5 del Condominio Residencial Bosques de la Floresta, ubicado en Plantel El Granjero, Calle Los Bambúes, Colonia La Floresta, San Salvador, propiedad de la empresa JABUTICABAS, S.A. de C.V. con precios de venta de \$93,500.00 hasta \$101,500.00, financiando el FSV el 90% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la normativa vigente. Antes de proceder a otorgar el crédito, el edificio de 6 niveles y los apartamentos del Condominio Residencial Bosques de la Floresta, deberán estar completamente terminados y recibidos, los ubicados en los niveles del 1 al 5, a entera satisfacción por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Otorgar Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo para 20 apartamentos ubicados en los niveles del 1 al 5 del Condominio Residencial Bosques de la Floresta, ubicado en Plantel El Granjero, Calle Los Bambúes, Colonia La Floresta, San Salvador, propiedad de la empresa JABUTICABAS, S.A. de C.V. con precios de venta de \$93,500.00 hasta \$101,500.00 financiando el FSV el 90% del precio de venta del cuadro de valores presentado por el solicitante, de acuerdo a la normativa vigente.
- B) Antes de proceder a otorgar el crédito, el edificio de 6 niveles y los apartamentos del Condominio Residencial Bosques de la Floresta, deberán estar completamente terminados y recibidos, los ubicados en los niveles del 1 al 5, a entera satisfacción por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2016 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV". El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2016 "PROGRAMA DE

SEGUROS DEL FSV". Para su presentación invitó al Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Area de Seguros, acompañado del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Escamilla que esta licitación se efectúa a fin de contar con un programa de seguros, que proteja y garantice los intereses de sus usuarios y de sus funcionarios y empleados, promueve la contratación del "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV". Para ello se requiere la contratación de diferentes Pólizas de Seguros, para Usuarios con Préstamos Hipotecarios, Colectivo de vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados, y de Bienes y Diversos para la Institución. Podrán participar, las Sociedades de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en el país, con experiencia mínima de cinco (5) años en la emisión de pólizas similares y cuya clasificación de riesgo, con información financiera al 31 de diciembre 2014 o más reciente, y que sea como mínimo "A-". Indicó también los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Licenciado Jesús Nelson Escamilla, Jefe del Area de Seguros, acompañado del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2016 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVII) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV". El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación del contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que según el Punto XIII) del Acta de Sesión N° JD-230/2014 del 4 de diciembre de 2014, Junta Directiva acordó: "Adjudicó el servicio objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-13/2014 «SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV», a OSCAR ANTONIO TRUJILLO QUINTANILLA, referente a los lotes nos. 1,2,3 y 4 por un monto total por el mantenimiento preventivo de hasta SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,960.00) con IVA incluido y un monto de hasta TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$35,000.00) con IVA incluido para mantenimiento correctivo con sustitución de partes, por el período de vigencia del Contrato. (Este pago no incluye el pago por el mantenimiento preventivo). El plazo para la prestación del servicio comprenderá **UN (1) año contado a partir de la orden de inicio**, esta será emitida por el Administrador del Contrato, posterior a la firma del Contrato." Se indicó que el próximo 11 de enero de 2016 vence el presente contrato. Expuso un detalle del monto utilizado de este contrato y el nuevo monto requerido, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Señaló que con base al Contrato vigente, Cláusula IX) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, y Cláusula III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO, se solicita aumentar el monto original designado



para el mantenimiento correctivo en \$6,000.00 dólares más. Explicó el Licenciado Avila Cardona, que debido a circunstancias imprevistas, ocasionadas por los años de vida útil de los vehículos de la institución, el aumento de las misiones oficiales a lugares de difícil acceso y el deterioro de las calles, se ha incrementado el gasto del mantenimiento correctivo que incluye sustitución de partes; esta situación ha llevado a que el monto presupuestario destinado para este rubro, se agotara con mayor rapidez, siendo necesario aumentar dicho monto, a efecto de concluir con el año de servicio. Se presentó el informe justificativo del Administrador del Contrato, así como los trámites que se han efectuado para la aceptación del contratista. Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva aprobar la modificación al contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-13/2014 «SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV», basado en la Cláusula IX. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA; y Cláusula III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO, en aumentar el monto designado para el mantenimiento correctivo, en \$6,000.00 adicionales al monto original, a efectos de concluir con el año de servicio. Y autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que en nombre y representación del FSV, suscriba la correspondiente Resolución Modificativa de Contrato. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar la modificación al contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-13/2014 «SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV», basado en la Cláusula IX. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA; y Cláusula III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO, en aumentar el monto designado para el mantenimiento correctivo, en \$6,000.00 adicionales al monto original, a efectos de concluir con el año de servicio.
- B) Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que en nombre y representación del FSV, suscriba la correspondiente Resolución Modificativa de Contrato.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta V. **INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-326/2015 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL";** Y, XVI. **APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2016 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra "F" y "h", por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una

recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia de Créditos, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B) Declarar como información reservada los puntos de **acta IX. INFORME SOBRE INCREMENTO EN LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada los puntos de **acta X. INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO CON CIFRAS AL 30/09/2015; y, XI. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PLAN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra f**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Unidad de Riesgo, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada los puntos de **acta XII. SOLICITUD DE TERREIN, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO VILLAS DEL PACIFICO; XIII. SOLICITUD DE EDIFICACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO URBANIZACIÓN ESPAÑA; XIV. SOLICITUD DE INURBA, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO BOSQUES DE LOURDES; Y, XV. SOLICITUD DE JABUTICABAS, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DE LA FLORESTA** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia



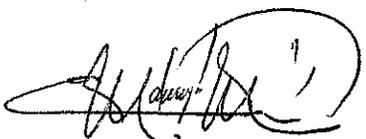
y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

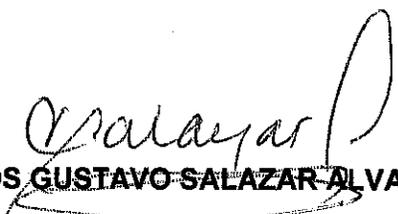
Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-229/2015 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

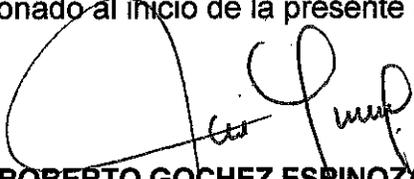
En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día once de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-229/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Director Ejecutivo en funciones: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE TOMÁS CHÉVEZ RUÍZ, Presidente y Director Ejecutivo y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-228/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-228/2015 del 10 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

GILBERTO LAZO ROMERO



523

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-230/2015 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día catorce de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-230/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-229/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-229/2015 del 11 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-231/2015 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día quince de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-231/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-230/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

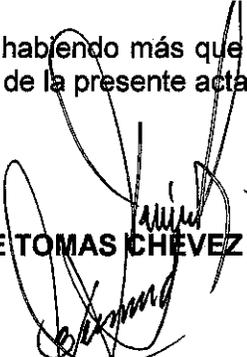
I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-230/2015 del 14 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

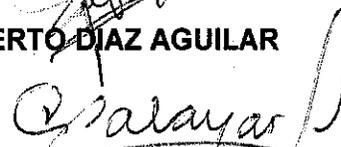

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-232/2015 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-232/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-231/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-231/2015 del 15 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

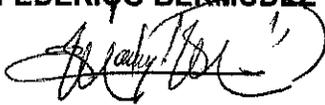
III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

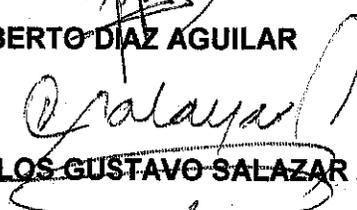

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-233/2015
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Restaurante Hacienda de Los Miranda, ubicada en la Colonia La Sultana, Calle Las Rosas, Antiguo Cuscatlán, a las dieciocho horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario. CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-232/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

IV. CONVOCATORIA A ELECCION DE DOS MIEMBROS DEL SECTOR LABORAL ANTE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

V. INFORME DE LA LIBRE GESTION N° LG-FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR DEL FSV

VI. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

VII. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE 2015

VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

IX. SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PARA INVERSION

X. PLAN DE COMPENSACIÓN PARA SUCURSAL PASEO

XI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-232/2015 del 6 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) CONVOCATORIA A ELECCION DE DOS MIEMBROS DEL SECTOR LABORAL ANTE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que el próximo 1 de marzo de 2016 vence el período de cuatro años para el cual fueron electos los señores JOSE RENE PEREZ y RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA, como representantes del Sector Laboral, Propietario y Suplente respectivamente, ante la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda. Por tanto, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda y el Artículo 11 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", se solicita a Junta Directiva autorización para efectuar convocatoria para la elección de dos representantes del Sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, señalando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 25 de febrero de 2016, debiendo presentar papeletas el 19 del mismo mes. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a elección de dos representantes del Sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, Propietario y Suplente respectivamente, de conformidad con el Art. 11 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", fijando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 25 de febrero de 2016.

V) INFORME DE LA LIBRE GESTION N° LG-FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTION N° FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR DEL FSV. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Avila que según el Punto XVII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-191/2015 del 22 de octubre de 2015, fueron aprobados los Términos de Referencia del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante del servicio requerido, Licda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logístico; Arq. Ana Eréndira Maribel Alvarado de Sánchez, Técnico de Recursos Logísticos, como expertas en la materia de lo que se trata el servicio requerido; Licda. Ilesia Rebeca Pineda Beltrán, Técnico UACI, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, como Asesora Legal de la formalidad del proceso; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Libre Gestión No. FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV". El anuncio para la descarga de los Términos de Referencia se publicó en el sitio electrónico www.comprasal.gob.sv, el día dieciséis de noviembre de dos mil quince, estableciendo como período para su descarga y obtención del

documento de Libre Gestión del dieciséis de noviembre de dos mil quince al uno de diciembre de dos mil quince. Invitando a participar a las siguientes Sociedades: 1) Telemovil El Salvador, S.A.; 2) Digicel, S.A. de C.V.; 3) Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. y 4) Telecomoda, S.A. de C.V. **Presentando Ofertas** el día uno de diciembre de dos mil quince, las siguientes Sociedades: 1) Digicel, S.A. de C.V. y 2) Telecomoda, S.A. de C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al romano II. REQUERIMIENTOS, numeral 26. Aspectos Subsanables y No Subsanables, de los Términos de Referencia, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, **ACORDÓ:** conceder un plazo de hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, según consta en ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN No. FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV", que forma parte del expediente. Con fecha once de diciembre de dos mil quince, se presentó a subsanar de acuerdo a lo requerido y dentro del tiempo establecido la Sociedad siguiente: TELECOMODA, S.A. DE C.V., lo cual consta en la correspondiente acta de subsanación que forman parte del expediente. Que la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., solicitó prórroga de plazo para subsanar, la cual fue concedida, atendiendo oportunamente las subsanaciones de acuerdo a lo requerido. La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la etapa de subsanación, procedió a analizar y evaluar los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V. y 2) DIGICEL, S.A. DE C.V.; observando lo siguiente:

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACION

FACTORES	PORCENTAJES (%)			TELECOMODA, S.A. DE C.V.	DIGICEL, S.A. DE C.V.
1. ASPECTOS TÉCNICOS.	40.00%				
1.1. Carta indicando el número total de años de experiencia en la prestación de servicios como el requerido en esta Libre Gestión. No se evaluarán ofertas con menos de tres (3) años de experiencia. Ver Numeral 5. De los Participantes, página 6 de los Términos de Referencia. (Ver Anexo No. 6).		24.00%			
▪ 3 años de experiencia (Mínimo requerido)	12.00%			12.00% 3 años de experiencia, folio No. 0000073	
▪ De 4 años en adelante (Se asignará el 4.00% por cada año de experiencia, con un máximo de 24.00%)	24.00%				24.00% 17 años de experiencia, folio No. 58
1.2. Para el caso de esta Libre Gestión el ofertante deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de servicios similares, donde deberá indicar el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere). En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.		16.00%			
▪ Se asignará 4.00% por cada referencia, hasta un máximo de 16.00%	16.00%			16.00% Presenta 4 referencias originales, folios Nos. 0000074-0000077	8.00% Presenta 2 referencias originales, folios Nos. 53-54
TOTAL ASPECTOS TÉCNICOS				28.00%	32.00%

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la Evaluación en sus Aspectos Técnicos, continuó con el proceso de Evaluación Económica de las ofertas, que alcanzaron y superaron las condiciones mínimas establecidas en la Tabla de Criterios de Evaluación de los Términos de Referencia, siendo los siguientes ofertantes: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V. y 2) DIGICEL, S.A. DE C.V.; obteniéndose los resultados siguientes:



CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICA

OFERTANTES	ASPECTOS TÉCNICOS (40.00%)	EVALUACION ECONOMICA (60.00%)	TOTAL (100.00%)
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	28.00%	---	---
DIGICEL, S.A. DE C.V.	32.00%	60.00% (\$27,132.00)	92.00%

La Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó no evaluar económicamente la oferta presentada por la sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V.; por las siguientes razones:

LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN OFERTA ECONÓMICA ("LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO:")	LO OFERTADO POR LA SOCIEDAD TELECOMODA, S.A. DE C.V.	COMENTARIOS
<p>2 Plan línea telefónica tipo "B" con plan de datos. (Para 15 líneas)</p> <p>Sub-Total línea telefónica tipo "B" con plan de datos (2.1. + 2.2.)</p>	<p>2 Plan línea telefónica tipo "B" sin plan de datos, (Para 15 líneas) (lo destacado es propio)</p> <p>Sub-Total línea telefónica tipo "B" <u>sin plan de datos</u> (2.1. + 2.2.) (lo subrayado es propio)</p>	<p>La Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó no continuar evaluando la oferta presentada por la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., ya que no es elegible, por no cumplir con lo requerido en los Términos de Referencia, numeral 11. Contenido de las ofertas, B. OFERTA ECONÓMICA, página No. 13, (ya que en el ítem No. 2, se requirió que el servicio incluyera plan de datos y la sociedad ofertó sin plan de datos) y el contenido de la oferta económica es un aspecto evaluable no subsanable de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 8, letra B. ASPECTOS NO SUBSANABLES, numeral 16, que cita: "Si la oferta económica no es presentada de acuerdo al formato contenido en las Bases.", página No. 34</p> <p>La Sociedad debió considerar lo establecido en el numeral 5. De los Participantes, página No. 6 párrafo seis que cita: "Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante."</p> <p>Asimismo, lo establecido en el último párrafo del numeral 10. Forma de presentación de ofertas, página No. 9, de los Términos de Referencia, que menciona: "Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de los presentes Términos de Referencia y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas...". POR TODO LO ANTERIOR LA OFERTA NO SE EVALUO.</p>

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la evaluación, procede a RECOMENDAR a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, adjudicar el proceso de Libre Gestión No. FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV", a la sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., por un monto total de hasta de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 27,132.00), valor que incluye IVA. El plazo para la prestación del servicio será DE DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. La Orden de Inicio será emitida por el Administrador del Contrato, después de formalizado el Contrato. También se solicita autorizar se delegue la firma de este contrato en el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo; y se nombre como Administrador del Contrato para el presente proceso, a la Licenciado Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos

Logísticos. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

- A) Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. FSV-444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV", a la sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., por un monto total de hasta de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 27,132.00), valor que incluye IVA. El plazo para la prestación del servicio será DE DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. La Orden de Inicio será emitida por el Administrador del Contrato, después de formalizado el Contrato.
- B) Autorizar se delegue en el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo.
- C) Tener por nombrado como Administrador del contrato en el presente proceso a la Licenciada Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- D) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal.
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de noviembre de 2015, es de 5,560 préstamos por \$47.0 millones, resultando un índice de mora del 5.54% en número y 5.09% en monto. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de noviembre de 2015, se han captado en efectivo \$121.6 millones por un total de 1,173,424 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$29.4 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: \$1.4 millones por daciones en pago; \$3.1 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$276.8 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de noviembre de 2015, un total de \$25.9 millones en un total de 109,774 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,611 casos se cancelaron; 85,065 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 7,369 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,729 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por

desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año a noviembre de 2015, de 483 daciones contra 525 daciones en el mismo período del año 2014. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de noviembre de 2015 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de noviembre de 2015, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

VII) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE NOVIEMBRE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Noviembre de 2015. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Noviembre de 2015 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$90.69 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$62.15 millones, resultando un excedente de \$28.54 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Noviembre de 2015 alcanzó los 100,423 préstamos vigentes con adeudos totales de \$923.79 millones; los créditos escriturados durante Noviembre 2015 fueron de 710 créditos por \$12.91 millones, para registrar un acumulado de 6,933 créditos por \$131.71 millones. Los activos extraordinarios acumulados al mes de noviembre son 900 por \$8.08 millones, de los cuales 827 son ventas al crédito por \$7.75 millones y el resto 73 son ventas al contado por \$0.33 millones, de estas últimas 15 son ventas al contado de manera interna y 58 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 12,275 devoluciones por \$7.48 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 4,358 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.95 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 98.9% equivalente a 99,299 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 1,124 o sea el 1.1% de ese total, las inscripciones del período son 6,373 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$41.34 millones, en la cual no se incluyen \$1.95 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera, todos al mes de Noviembre de 2015.

VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que la transferencia es necesaria para cubrir el mayor financiamiento en la demanda de créditos que otorga la institución, este incremento fue debido al impacto por la promoción que ha realizado el FSV. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta. Por tanto el Gerente invitado recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**



A) Autorizar las Transferencias Presupuestarias entre la misma Unidad Presupuestaria, Líneas de Trabajo y diferentes específicos por un monto de US\$223,855.00; y, Autorizar Transferencia entre diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y específicos por un monto de US\$2,558,885.00, siendo su resumen así:

1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 223,855.00	0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 223,855.00
	63210 A PERSONAS NATURALES	\$ 223,855.00		61101 MOBILIARIOS	\$ 14,855.00
				61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 4,000.00
				61104 EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 8,000.00
				61403 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 1,500.00
				54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 2,000.00
				54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 5,000.00
				54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$ 70,000.00
				54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 1,500.00
				54317 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	\$ 5,000.00
				54508 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 12,000.00
				55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 100,000.00
	TOTAL	\$ 223,855.00		TOTAL	\$ 223,855.00

2. TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA ENTRE DIFERENTES UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 2,234,885.00	0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 2,186,295.00
	63210 A PERSONAS NATURALES	\$ 2,234,885.00		61101 MOBILIARIOS	\$ 103,375.00
				61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 503,500.00
				61104 EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 230,180.00
				61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 18,800.00
				61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 1,000.00
				61403 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 255,230.00
				61604 DE VIVIENDA Y OFICINA	\$ 425,000.00
				61606 ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	\$ 241,500.00
				54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00
				54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 3,720.00
				54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 100.00
				54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 70,000.00
				54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 200.00
				54115 MATERIALES INFORMATICOS	\$ 5,000.00
				54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 400.00
				54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 16,485.00
				54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 18,000.00
				54308 SERVICIOS DE LAVANDERIAS Y PLANCHADOS	\$ 1,415.00
				54505 SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 56,000.00
				54507 DESARROLLOS INFORMATICOS	\$ 50,000.00
				54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 68,000.00
				55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 100,000.00
				56303 A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 13,390.00
			0102	EMISION TITULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES	\$ 47,415.00
				61101 MOBILIARIOS	\$ 300.00
				61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 300.00
				54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 900.00
				54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 3,500.00
				55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 5,000.00
				55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 37,415.00
			0103	RECUPERACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA	\$ 1,175.00
				61101 MOBILIARIOS	\$ 950.00
				61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 225.00
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 324,000.00	0102	EMISION TITULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES	\$ 324,000.00
	63210 A PERSONAS NATURALES	\$ 324,000.00		56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 324,000.00
	TOTAL	\$ 2,558,885.00		TOTAL	\$ 2,558,885.00

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

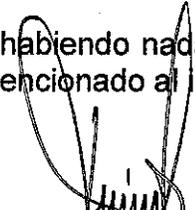
X) PLAN DE COMPENSACIÓN PARA SUCURSAL PASEO.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

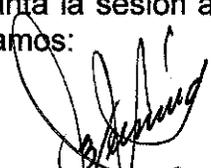
- A) Declarar como información reservada el punto de acta **X. PLAN DE COMPENSACIÓN PARA SUCURSAL PASEO** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener

acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:



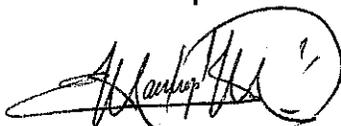
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



GILBERTO LAZO ROMERO

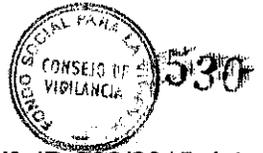
ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-234/2015 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-234/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-233/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

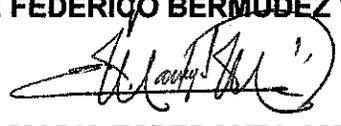


II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-233/2015 del 17 de diciembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

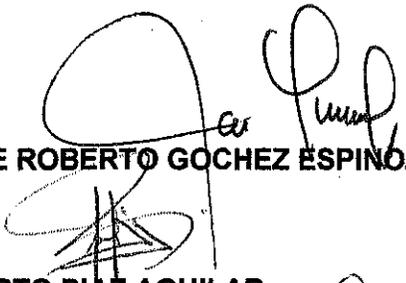
Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

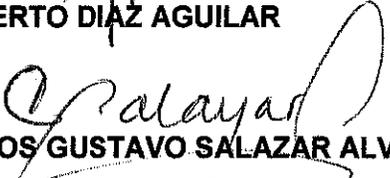

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

